

Empresas de estudios de opinión habilitadas para difundir información

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) informa que, de acuerdo a Calendario Electoral (actividad 8), las empresas habilitadas para realizar estudios de opinión en materia electoral con fines de difusión son las siguientes:

- **Empresa de Comunicación Social El Deber S.A.**
- **Mercado y Muestras S.R.L.**

La Paz, 31 de julio de 2017
